

 GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME	Ministerio de Obras Públicas	REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II	Fecha: Septiembre 2024
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS			

O. Evidencia de Acuerdos Municipales para Uso de Vertederos

 Ministerio de Obras Públicas	REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II	Fecha: Septiembre 2024
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		

República de Panamá



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

Chepo, 4 de septiembre de 2024.

Contrato de Uso del Vertedero Municipal

Entre el Suscrito Tesorero Municipal del Distrito de Chepo **NEMESIO JIMENEZ -CROSSFIELD** y la Empresa **Concreto Asfáltico Nacional ,S.A.** Cuyo representante Legal es el señor **DEMETRIO MEDIANERO** realizan el contrato de uso de los vertederos de Chepo y Torti.

- ◆ para el vertedero de Chepo, se acuerda pagar la suma de B/400.00 por 20 viajes al mes,dichos viajes serán a partir del 29 de julio de 2024.
- ◆ para el vertedero de Torti se extiende un permiso de uso temporal desde el 4 de septiembre al 4 de octubre del presente año, acordando el mantenimiento del área en donde depositen desechos.

estando de acuerdo ambas partes, se procede a firmar.


NEMESIO JIMÉNEZ -CROSSFIELD
 Tesorero Municipal del Distrito de Chepo


DEMETRIO MEDIANERO
 Representante Legal

TELÉFONOS: ALCALDÍA: 519-1251
 DEPARTAMENTO DE PLACA: 519-1607
 TESORERÍA: 519-1603

CONSEJO: 519-1606
 INGENIERA MUNICIPAL: 519-1605

 Ministerio de Obras Públicas	REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II	Fecha: Septiembre 2024
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11

Del 12 de agosto de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO PROVISIONAL PARA UTILIZAR EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA FE-DARIÉN A LA EMPRESA CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA FE-DARIÉN

CONSIDERANDO:

Que esta entidad Municipal, recibió para la fecha del 9 de agosto de 2024, solicitud o autorización para disponer desechos en el vertedero Municipal del Distrito de Santa Fe- Darién, por parte de la Empresa **CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.**

Que la empresa **CONCRETO ASFALTO NACIONAL, S.A.**, se mantiene realizando trabajos de limpieza en las servidumbres del Distrito, y que requieren depositar los desechos en el vertedero del Distrito

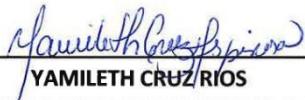
En virtud de lo anterior el suscrito Alcalde del distrito de Santa Fe-Darién en uso de sus facultades legales y constitucionales:

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Permiso Provisional a la Empresa **CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.** para que deposite los desechos producto de la limpieza que están realizando en las servidumbres de nuestro Distrito.

SEGUNDO: Este Permiso Provisional se Otorga por un término de CUATRO (4) MESES. Contados a partir **DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CÚMPLASE


YAMILETH CRUZ RÍOS
ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA FE-DARIÉN.

